

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
DECLARACIÓN DESIERTO DE PROCESO CDC-UCEP-002-2020**

**“GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS  
DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR  
DEL ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO”**

Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, todos los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen los organismos y dependencias del Estado, deben regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

**Que**, el artículo 37 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente Ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores RUP”*;

**Que**, el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública prescribe: *“Declaratoria de Procedimiento Desierto. - Por no haberse presentado oferta alguna”*.

**Que**, el artículo 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública describe el procedimiento que se debe seguir para la adquisición de bienes o servicios requeridos por las entidades contratantes mediante el proceso de Consultoría de Contratación Directa;

**Que**, el 11 de abril de 2016 se suscribió entre la Universidad de Cuenca y UCUENCA EP un Convenio de Cooperación Interinstitucional cuyo objeto es manejar y administrar los fondos provenientes de la SENESCYT para la ejecución de varios proyectos de investigación;

**Que**, el 27 de junio de 2016, se suscribió entre UCUENCA EP y la Universidad Técnica Particular de Loja, un Convenio Específico para el manejo y administración de fondos provenientes del SENESCYT en la ejecución del proyecto “RESPUESTAS ESPACIO-TEMPORALES DE LAS COMUNIDADES DE AVES Y MURCIÉLAGOS A GRADIENTES ALTITUDINALES Y DE PERTURBACIÓN EN TRES ECOSISTEMAS DEL SUR DEL ECUADOR”.

**Que**, mediante Oficio No. 131/PIC-13-ETAPA-004/Aves/CIE/2020 de 21 de enero de 2020, el Dr. Carlos Ivan Espinoza, Director del Proyecto, solicita a la Responsable Técnica de los Proyectos SENESCYT, se sirva autorizar la contratación directa de la Consultoría orientada en “Generar bases de datos de composición y características morfológicas de especies de murciélagos en dos ecosistemas característicos del Sur de Ecuador, bosque montano y bosque seco”, con la Universidad Técnica Particular de Loja, por el monto de 11.875,00 más IVA;

**Que**, mediante Oficio No. UCUENCA EP-SENECYT-2020-19 de 19 de febrero de 2020, la Dra. Ximena Palomeque, Responsable Técnica de los Proyectos SENESCYT, solicita al Gerente General, se sirva autorizar la contratación directa de la Consultoría orientada en “Generar bases de datos de composición y características morfológicas de especies de murciélagos en dos ecosistemas característicos del Sur de Ecuador, bosque montano y bosque seco”, con la Universidad Técnica Particular de Loja, por el monto de 11.875,00 más IVA;

**Que**, mediante Resolución Administrativa No. 012-2020 de 4 de marzo de 2020, se autorizó el inicio del proceso y se aprobaron los pliegos precontractuales del proceso No. CDC-UCEP-002-2020 **“GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR DEL ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO”**;

**Que**, el proceso fue publicado a las 13h00 del 10 de marzo de 2020, según consta del portal institucional de Compras Públicas;

**Que**, de acuerdo al proceso estuvo previsto con fecha 16 de marzo de 2020 la recepción de la oferta técnica y económica por parte de la Universidad Técnica Particular de Loja y que la oferente invitada no presentó la propuesta técnica y económica por lo que no se pudo continuar con el proceso;

Por lo expuesto y en uso de mis facultades y atribuciones,

### **RESUELVO**

**Art. 1.-** Declarar desierto el proceso No. CDC-UCEP-002-2020 para **“GENERAR BASES DE DATOS DE COMPOSICIÓN Y CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE ESPECIES DE MURCIÉLAGOS EN DOS ECOSISTEMAS CARACTERÍSTICOS DEL SUR DEL ECUADOR, BOSQUE MONTANO Y BOSQUE SECO”**, de acuerdo al literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección Jurídica la publicación de la presente resolución a través del portal Institucional de Compras Públicas.

Cuenca, 18 de marzo de 2020.



Ing. Diego Idrovo Murillo  
**GERENTE GENERAL UCUENCA EP**